

Dpto. Derecho Civil.
Ref.- CON-0059906515
(cítese al contestar)

D.Mauricio Juban Montoya Cano.
Antonio Van de Pere n.º 69.P0,2-B
28342.Valdemoro.Madrid.

En Madrid, a 2/05/2024

Le dirijo la presente en nombre de mi cliente **D.Ronaldo Andrés Armijos Maza** en relación con el contrato de reconocimiento de deuda que les afecta.

Según me refiere, y como se desprende de la documentación que aporta, en fecha 1 de Abril del año 2022, mi mandante le prestó la cantidad de **CUATRO MIL euros (4.000.- €)**, para cuya devolución se pactaron 27 mensualidades a partir de su firma a razón de 150 € mesuales .Usted mediante su firma,reconoció que le adeudaba al señor Armijos tal cantidad.

Habida cuenta del tiempo transcurrido, sin que por su parte se haya efectuado pago alguno desde el mes de septiembre de 2023 y pese a los numerosos e infructuosos requerimientos en tal sentido por parte de mi cliente, nos vemos en la obligación de informarle que, de conformidad con el artículo 1.258 del Código Civil, los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento y desde entonces obligan, no solo al cumplimiento de lo expresamente pactado sino también a todas las consecuencias que según su naturaleza sean conformes a la buena fe, al uso y a la ley.

Asimismo, dado que usted ha incumplido su parte en el contrato,y adeuda al señor Armijos la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700 €)**,estaremos a lo que la estipulación número tercera de dicho contrato establece,y es que "vencidas y no pagadas las mensualidades ,se podrá interponer procedimiento judicial reclamando la cantidad debida más el interés legal incrementado en dos puntos y estará obligado al pago de las costas y gastos judiciales incluyendo los gastos de letrado y procurador"

Por lo anterior, le requerimos fehacientemente para que, antes de los SIETE DÍAS siguientes a la recepción de este escrito, proceda al abono del importe íntegro adeudado a mi mandante, esto es, la cantidad (s.e.u.o.) de **DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700- €)**. De lo contrario, entenderé que renuncia a toda solución amistosa y, lamentablemente, me veré en la obligación de iniciar las acciones legales y judiciales oportunas, en defensa de los derechos e intereses de mi cliente, procediendo a reclamarle todos los gastos, intereses y costas ocasionados.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Fdo. Dpto. Derecho Civil.

